



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 11

Fecha de Emisión: 18-07-04

Página: 1/4

Unidad Organizativa:	GESTIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES	Programa	Servicios Públicos... Más vida			
Subprograma:	Expansión de infraestructura de servicios públicos	Línea de Proyecto:	EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO			
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO		Fecha	AA	MM	DD
			19	04	24	

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.

2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la Necesidad:

Empresas Publicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la unidad de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, encargada de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales en el área urbana del Municipio de Armenia contando con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia del servicio de Alcantarillado, brindando satisfacción a las necesidades de los usuarios.

En este orden de ideas, con el fin de mejorar las condiciones hidráulicas y de prestación del servicio de alcantarillado en el sector del barrio la Castellana, se requiere de la construcción de una nueva red de recolección de aguas combinadas desde la calle 14N, siguiendo por la carrera 12, luego por la calle 13N hasta la carrera 11 y finaliza en la calle 10N. Dicha situación se evidenció en estudios de capacidad hidráulica, constatando insuficiencia de la red para la demanda que se presenta en la actualidad, así como la expansión urbana en el área y la proyección de densidad vertical demanda de la construcción de una nueva red de alcantarillado de mayor capacidad para óptimo funcionamiento de la tubería, lo que generaría una reducción significativa en el caudal actual que esté transportando la red existente haciendo menos exigentes las condiciones hidráulicas no solo durante el funcionamiento normal sino también en periodos de lluvias.

De lo anteriormente mencionado, se requiere la ejecución del proyecto para garantizar el correcto funcionamiento de la red de aguas residuales y pluviales en el sector del barrio Nogal y la Castellana, para lo cual en esta primera fase (Fase 1) se tiene contemplado la construcción de la nueva red localizada desde la calle 14N hasta la calle 10N, así como la futura conexión de nuevos usuarios del servicio de alcantarillado.

En este orden de ideas y no solo debido a la complejidad de las obras a ejecutar, la falta de personal en la planta global de cargos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., sino también a la magnitud de las obras, se requiere contratar con una persona natural o jurídica la "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA FASE 1".

2.2 Planteamiento Técnico de Solución:

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un contrato de obra con una persona jurídica o natural para la "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA , FASE 1"

25/07/15



Estudios Previos

Documento Controlado	
Código:	DJSG-R-004
Versión:	11
Fecha de Emisión:	18-07-04
Página:	2/4

2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar: **CONTRATO DE OBRA**

3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección

INVITACIÓN PÚBLICA
 En razón a que el valor del contrato a celebrar sea igual o superior a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y por lo tanto según el artículo 30 numeral 1, literal a) del Manual de contratación de EPA E.S.P., se debe acudir a un procedimiento de invitación pública, regulado en los artículos 41 y 42 de dicho Manual de Contratación.

4. Imputación Presupuestal e Interventoría

4.1 Rubro Presupuestal: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO** \$ 1.858.396.808,00

4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido: **INTERVENTORIA EXTERNA**

5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto: **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA , FASE 1"**

Valor: **\$ 1.858.396.808,00** 2244,13 SMMLV (VER PRESUPUESTO ANEXO)

Forma de Pago: Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor del contrato, así: 1) Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio 2) Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales suscritas con el visto bueno del supervisor. 3) El valor restante que correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará mediante el Acta de Liquidación del Contrato suscrita con el visto bueno del supervisor.

Plazo de Ejecución: **CINCO Y MEDIO (5,5) MESES**

Obligaciones Principales

- 1) Desarrollar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato. (Ver actividades del presupuesto anexo).
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por las Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- 3) Presentar el Plan de Calidad del Contrato y cumplir con lo dispuesto en él.
- 4) Suministrar durante la ejecución del contrato, el personal técnico mínimo exigido en las Reglas de Participación del proceso de contratación.
- 5) Utilizar materiales de conformidad con los establecidos en el Reglamento del Sector del Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS (o vigente) y demás normas concordantes.
- 6) Garantizar la calidad del objeto contratado y responder por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo y con el valor pactado.
- 7) Atender las consultas y observaciones que formule las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en el desarrollo del contrato.
- 8) Efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del personal a emplear durante la ejecución del contrato.
- 9) Suscribir con todos y cada uno de los usuarios del sector, directamente relacionados con la ejecución de la obra, las actas de vecindad previo al inicio de la obra.
- 10) Presentar previo al inicio de la obra el plan de manejo de tránsito que deberá ser aprobado por el supervisor, el cual se cumplirá durante la ejecución de la obra. Dicho documento se ajustara a los requerimientos del manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- 11) Tramitar con la Secretaría de Infraestructura Municipal y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, los permisos de rotura, ocupación de vía y desvío de tráfico vehicular, que se requieran, previo al inicio de la obra.
- 12) Cumplir con las fichas ambientales estipuladas.
- 13) Contar con los equipos requeridos para la ejecución de la obra en calidad de préstamo o de su propiedad, representados en maquina de termofusión y electro-fusión.
- 14) Cancelar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Situación de Predios

	Si	No	Observaciones
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	X		N/A
La Obra a realizar afecta un Predio Privado		X	N/A

Solución Planteada y Avance de la Misma

Afectación a Servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		X	N/A



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 11

Fecha de Emisión: 18-07-04

Página: 3/4

Solución Planteada y Avance de la Misma	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario		X	NA

Trámite de Conciliación con el Propietario

NA

Trámite de Licencias y Permisos

Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos		X		
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal		X		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua		X		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	X		Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites

7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en las obras	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de las obras contratadas	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor de las mismas.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
Falta de permisos ambientales	Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización oportuna de Servidumbres	Retraso en las Obras	1	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 11

Fecha de Emisión: 18-07-04

Página: 4/4

TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN

Cambios en las fuentes de materiales autorizadas	Retraso en las obras o incremento del valor de las mismas	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.

CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de las obras	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de las obras	1	3	Contratista

8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables

En la Etapa Pre-Contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD: REQUIERE Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.

En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)

- Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- De estabilidad y calidad de la obra: Igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de las obras.
- De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización: Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior a quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (500 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)

Firma:

Nombre: Carlos Mario Camacho

Cargo: Abogado Contratista

Firma: NA

Nombre: NA

Proceso y/o Oficina: NA

Cargo: Jefe de Oficina

Elaboró y reviso

Aprobó

- Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al Proceso de lo Contrario coloque NA (No Aplica)
2. Cuando aplique el Jefe de Oficina será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el Líder del Proceso de su revisión.

Firma:

Nombre: CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA

Proceso: Jurídico y Secretaria General

Cargo: Director Jurídico y Secretaria General

Firma:

Nombre: GONZALO GARCIA RIVERA

Cargo: Gerente General

Aprobó

Vo. Bo.